

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

## **ACORDADA NUMERO 7-TEP-2023.**

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los TREINTA Y UN días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTITRÉS, reunidos en Acuerdo, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, Dr. Jorge Alberto Levingston -Presidente-, Dr. Javier Solano Ayala -Vocal-, ante la presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial, Dra. Ana Giménez Lanza, abierto el acto por el Sr. Presidente;

CONSIDERARON: Que por Decreto N° 52-MJGyC-2023 de fecha 06.01.2023, emitido por el Ministerio de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de San Luis, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 09.01.2023 y comunicado a este Tribunal mediante Nota N° 02-MGJ yC-2023 de fecha 10.01.2023, el Poder Ejecutivo Provincial conforme lo establecido en el Capítulo VI de la Constitución de la Provincia, la Ley N° XI-0345-2004 y la Ley N° XI-1086-2022, que instituye la aplicación del Sistema Electoral de Lemas, convoca a Elecciones Generales al electorado de la Provincia de San Luis (Art. 1°), para el día 11 de Junio de 2023, estableciendo la modalidad de las mismas y nómina de los cargos a elegir.

Que, en el ámbito de su competencia, este Tribunal a fines ordenativos, de certeza y de conocimiento de los plazos, etapas y actos que hacen al proceso de los comicios, conforme la normativa legal, ACORDARON:

I.- Solicitar a las Juntas Electorales constituidas por cada Lema que en el acto que se emita a los fines de la oficialización de candidatos, cuya presentación ante la Justicia Electoral a los fines de su registro opera el día 5 de abril de 2023 a las 24 hs. se efectivice siguiendo el modelo de boleta que obra en el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 827-MGJyC-2023, ergo, para el caso de candidatos a Diputados se consigne en dos columnas

## *Poder Judicial San Luis*

correspondiendo el nombre de las candidatas en columna del lado izquierdo y el de los candidatos en el lado derecho .

1. Del mismo modo para el caso de candidatos a Concejales de las localidades que deban cumplir con la adhesión a la cláusula transitoria (en estos comicios) de la Ley N° VIII-1038-2020.

2. En el caso de aquellas localidades que eligen concejales y cuya adhesión a la ley *ut supra* mencionada ya fue cumplimentada o no se efectivizó adhesión, se mantiene el formato del modelo de boleta establecido en Decreto Reglamentario N° 827-MGJyC-2023, dándose cumplimiento al principio de alternancia establecido por la Ley de Paridad de Géneros.

3. Por Secretaría se dará Registro en el mismo sentido.

**II.- ADHESIÓN DE BOLETAS:** La autorización de adhesión boletas por parte de las Juntas Electorales y de los responsables Políticos de los Lemas reconocidos, que de conformidad a lo previsto en el Art. 8° de la Ley N° XI-1086-2022 y su Decreto Reglamentario, puede efectivizarse a todas las categorías pero solo de modo ascendente y con adhesión a solo un candidato por cada una de las categorías a elegir en los comicios 2023, deberá comunicarse para su Registro a la Secretaría Electoral.

**III.- CRONOGRAMA ELECTORAL:** Determinar los siguientes plazos que formaran parte del cronograma electoral:

a) **MIÉRCOLES 05.04.2023 (hasta las 14hs):** Fin del plazo para solicitar asignación de Colores de boletas de LEMAS ante la Justicia Electoral.

b) **VIERNES 07.04.2023:** Fin del plazo para que la Justicia Electoral resuelva la asignación de colores de boletas de los LEMAS.

c) **LUNES 10.04.2023 (hasta las 14hs):** Fin del plazo para solicitar asignación de colores de boletas de Sublemas ante la Justicia Electoral.

d) **LUNES 10.04.2023:** Fin del plazo para que los Sublemas soliciten adhesión de boletas ante las Juntas electorales partidarias.

## *Poder Judicial San Luis*

d) **JUEVES 13.04.2023**: Fin del plazo para que la Justicia electoral resuelva la asignación de colores de Sublemas.

e) **LUNES 17.04.2023 (hasta las 14hs)**: Fin del plazo para que las Juntas electorales comuniquen adhesiones de boletas autorizadas a la Secretaria Electoral.

f) **LUNES 08.05.2023**: Fin del plazo para presentar boletas antes las Juntas Electorales de Lemas para su oficialización.

g) **MIÉRCOLES 10.05.2023**: Presentación a la Justicia Electoral de boletas oficializadas por parte de las juntas electorales – **hasta las 24 horas**.

h) **SÁBADO 13.05.2023**: Fin del plazo para la aprobación formal de boletas por parte de la Justicia Electoral, previa audiencia de boletas.

IV.- COMUNÍQUESE a los Sres. apoderados de Lemas, de Sublemas que hubieran constituido domicilio electrónico y a las Juntas Electorales de Lemas.

V.- PUBLÍQUESE en el sitio web de la Secretaría Electoral.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación, firman los Señores Miembros, por ante mí que doy fe.

Se deja constancia que la presente acordada se emite con dos firmas por encontrarse el Sr. Vocal Dr. Fernando de Viana en uso de licencia.

**Se provee con habilitación de día y hora.**

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dr. Jorge Alberto Levingston –Presidente y Dr. Javier Solano Ayala-Vocal; Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.*